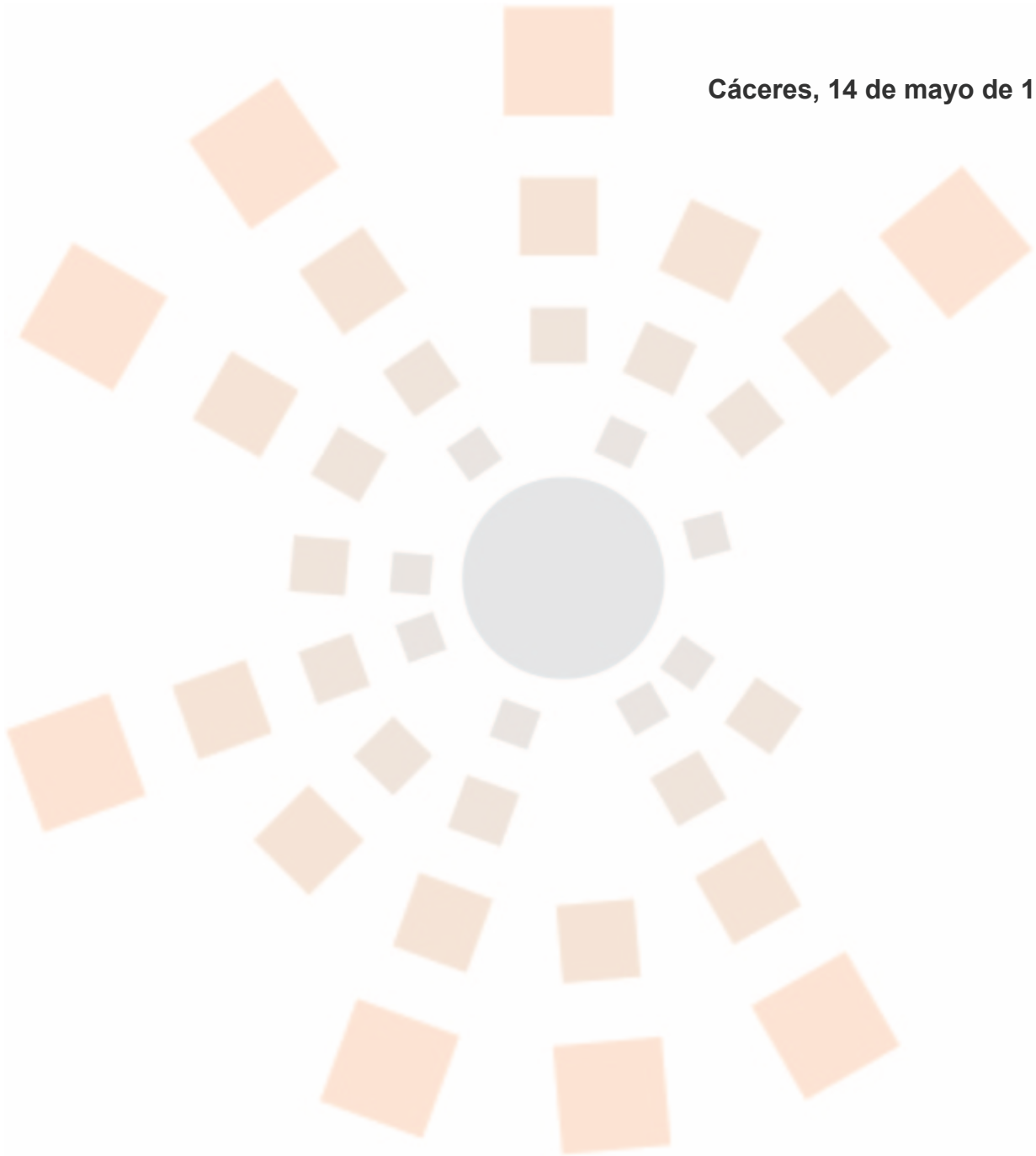


INTERVENCIÓN DEL EXCMO. SR. PRESIDENTE EN EL CONGRESO INTERNACIONAL DE LA CAZA

Cáceres, 14 de mayo de 1987



INTERVENCIÓN DEL EXCMO. SR. PRESIDENTE EN EL CONGRESO INTERNACIONAL DE LA CAZA

Cáceres, 14 de mayo de 1987

Es muy grato para mí darles la bienvenida a esta ciudad monumental de Cáceres, Patrimonio de la Humanidad y magnífico exponente de nuestra Extremadura, monumental en tantos otros aspectos. Agradezco a la Diputación de Cáceres y a su Presidente y a todos los que han colaborado, la iniciativa de convocar aquí este Congreso Internacional de la Caza, pues ciertamente es mucho lo que Extremadura puede ofrecer en este sentido, tanto como cuna de los mejores maestros de caza que en el mundo han sido, como por constituir nuestra Región una excelente reserva, tanto ecológica como cultural, de las especies y de las tradiciones que han configurado la caza ibérica a lo largo de la historia.

La influencia que la caza ha tenido en el desarrollo de nuestra nación se remonta probablemente a la reconquista, cuando los reyes se reservaban los mejores montes de oso y de jabalí para sus monterías, cediéndole su administración a las órdenes religiosas, que con el tiempo se convertirían, así, en núcleos de desarrollo social y científico, a la par que fomentaban la riqueza agrícola, forestal y cinegética de nuestras tierras, no olvidemos por ejemplo, que Guadalupe, símbolo indiscutible de la hispanidad, quizá nunca hubiera pasado de ser una de tantas ermitas dispersas por nuestras sierras si hasta allí no hubiera llegado cazando Alfonso XI, atraído por la abundancia de osos de las Villuercas, lo que constituyó el inicio de las primeras dotes y privilegios para el Monasterio.

Pero hoy en día los tiempos han cambiado, y hemos de contemplar la caza como un recurso más, social, económico y deportivo, para el desarrollo de Extremadura.

En este sentido, entendemos que la Junta de Extremadura ha sido pionera en afrontar la temática de la caza con perspectivas amplias de futuro, unificando las competencias transferidas del Icona y de Medio Ambiente para lograr una deseable unidad de gestión, y adoptando medidas legales progresistas para atajar el grave problema de aprovechamientos abusivos en los terrenos cinegéticos.

Hace tan sólo dos años que las competencias del Estado en esta materia fueron transferidas a la Comunidad Autónoma; y ciertamente, la situación de la caza en Extremadura, distaba mucho de ser óptima en aquellos momentos: una casi total inhibición de las autoridades ante el furtivismo; aprovechamientos abusivos de muchos acotados y arrasamiento legal de los terrenos libres; períodos hábiles inadecuados a la biología de las especies cinegéticas; falta de agilidad administrativa para contemplar la problemática puntual de los diferentes terrenos y un gran vacío de conocimientos en cuanto a la situación y evolución de la caza en

nuestra región, eran sólo algunos de los problemas más palpables y acuciantes con que se enfrentaba nuestra riqueza cinegética.

Dos años son poco tiempo para alcanzar soluciones espectaculares en estos temas, sobre todo si son tan complejos y confluyen en ellos tantos intereses contrapuestos como en la caza, donde es fundamental establecer una coordinación a nivel nacional para no provocar desajustes y agravios comparativos entre las diferentes Comunidades.

No obstante, y en tanto se llega a esa necesaria coordinación nacional, Extremadura ha hecho un gran esfuerzo por proteger y fomentar su riqueza cinegética.

Como primera medida, y tan pronto fueron transferidas las competencias del Estado en esta materia, se elaboró una Orden de Vedas Marco, adaptando la legislación vigente a las necesidades extremeñas, y de forma que todos los cazadores dispusieran de una normativa clara y concisa para el ejercicio ordenado de sus actividades.

Objetivo fundamental en este sentido fue la protección y fomento de las especies, definiendo con exactitud a cuáles se limitaba la actividad cinegética para evitar confusiones, y valorando las indemnizaciones en caso de infracción con criterios disuasorios que permitiera reprimir el furtivismo con eficacia.

La unificación de la normativa a nivel regional, y el fomento de modalidades tradicionales, como la caza con perros, las tiradas de paloma torcaz, el dascaste de conejos o los aguardos y batidas de jabalí han intentado facilitar al máximo posible el disfrute del deporte a los cazadores, sin olvidar a aquellos más veteranos o con limitaciones físicas, para quienes se han reservado preferentemente los permisos de perdiz con reclamo.

No sin cierto orgullo podemos decir que nuestra Orden de Vedas ha sido considerada modélica en medios cinegéticos especializados, habiendo servido de base a otras Comunidades Autónomas para el desarrollo de las suyas.

El aspecto quizá más polémico de la normativa extremeña ha sido la restricción impuesta a la caza en los terrenos libres. Independientemente de cuestiones legales, cuya interpretación es materia jurídica y de otras que estamos dispuestos a discutir, resulta evidente la necesidad imperiosa de regular los aprovechamientos en dichos terrenos, cuya riqueza cinegética, en algunos casos muy notable, era arrasada año tras año sin posibilidad alguna de control.

El Decreto de la Junta de Extremadura en este sentido, regulando la presión cinegética mediante permisos nominales y gratuitos a quienes lo solicitaran, ha sido un paso importante apoyado por la mayoría de los cazadores extremeños, y muy bien acogido incluso por cazadores de otras Comunidades que nos han visitado.

El aumento sensible de la caza en los terrenos libres durante esta temporada indica claramente que habrá que insistir en estas medidas, con cuantos perfeccionamientos legales o prácticos sean necesarios, y aceptando que podemos seguir discutiendo sobre el tema.

En todas las comarcas de Extremadura de mayor interés cinegético, como la Sierra de San Pedro, Monfragüe, La Vera, Villuercas y Cijara se han llevado a cabo trabajos de campo por personal especializado para determinar su problemática y adoptar las soluciones necesarias.

El progresivo equipamiento de la guardería mediante vehículos ligeros y de todo terreno, lanchas fuera borda, y la inminente operatividad de una red de telecomunicaciones específica para caza y pesca, así como la organización de los servicios en parejas mediante patrullas móviles, permitirá una mayor eficacia del personal disponible, y que intentaremos aumentar en todo lo posible de acuerdo con las posibilidades presupuestarias. La coordinación con la Guardia Civil ha sido también encomiable, y quiero agradecer públicamente la abnegada colaboración de este Cuerpo en todo momento.

El enorme vacío que existía en conocimientos sobre la situación de la caza y las especies cinegéticas en nuestra Comunidad también ha sido afrontado desde el inicio de nuestra gestión, con estudios detallados de la problemática, distribución, censos y evolución de todas nuestras especies valorables, como el macho montés, el ciervo, el corzo y el jabalí.

Pero hablar de caza en Extremadura es imposible sin hacer también referencia al espléndido marco natural donde se desarrolla la actividad cinegética. Extremadura esta reconocida internacionalmente como uno de los principales refugios de nidificación y de invernada de especies europeas en peligro de extinción, y es una grata responsabilidad de nuestro país y de nuestra región contribuir a su conservación. Sabiendo que existen diversos modelos de desarrollo, algunos de los cuales no tienen que pasar por estimaciones ciegas.

Esta valiosa fauna ocupa precisamente lugares de interés cinegético, y en muchos casos, ha sido la protección proporcionada a estos parajes por los cazadores, la que ha permitido conservar hasta nuestros días unas especies únicas en el mundo.

La gestión de la fauna cinegética y de la fauna protegida debe por tanto ir pareja, ya que ambas se complementan y tienen gran cantidad de aspectos en común. Incluso desde el punto de vista económico, el turismo de la naturaleza y el de la caza, al que preferentemente se dedica este Congreso, son complementarios por desarrollarse en épocas distintas y sobre los mismos terrenos, lo que permite una rentabilidad excelente de las inversiones, al prolongar durante casi todo el año el pleno empleo y la ocupación de las instalaciones.

En este sentido, según los estudios previos del mercado internacional realizados por la Junta de Extremadura, la renta generada por la caza en nuestra región, estimable en diez o doce mil millones de pesetas anuales, puede fácilmente triplicarse incluyendo junto al turismo cinegético el turismo de la naturaleza.

Sin embargo, también queremos ser muy sinceros al afirmar que la caza debe de constituir en todo momento un aprovechamiento complementario, que potencie y rentabilice otros usos tradicionales y modernos del territorio, pero sin comprometerlos de forma sensible.

La explotación ganadera, agraria o forestal debe ser prioritaria en la mayoría de los casos, y no toleraremos situaciones como las producidas hace unos años; en las que numerosas familias ganaderas fueron desplazadas de sus pastos tradicionales para fomentar especies cinegéticas, perfectamente compatibles con el ganado. La aplicación de la Ley de la Dehesa será rigurosa en estos temas.

Por otra parte, ante la abundancia de oferta mediocre que hoy día satura los mercados, se hace necesario ante todo buscar la calidad y no la cantidad masificada, única forma de que los productos extremeños puedan competir ventajosamente y con dignidad en el mercado internacional. Este principio básico es más fundamental aún si cabe en el tema de la caza, pues perdices de granja o venados de corral pueden criarse con pienso compuesto en cualquier parte del mundo, pero lógicamente, los verdaderos deportistas rehusan participar luego en estas matanzas que desprestigian toda la región.

Por tanto, es en la caza deportiva y bravía donde Extremadura debe buscar sus grandes posibilidades, tanto por el tradicional bien hacer de sus gentes, como por la belleza de sus paisajes y su riqueza faunística excepcional. Esperamos que este Congreso, donde concurren tantos y tan prestigiosos profesionales, respalde con sus conclusiones estos criterios generales, independientemente, por supuesto, de cuantas matizaciones y vías alternativas sean necesarias para alcanzarlos.

Dicho todo lo anterior, quisiera terminar mi intervención indicándoles brevemente cuáles serán las líneas maestras de nuestra política cinegética durante los próximos años, por si fuera de interés para los temas que se van a tratar en el transcurso de este Congreso.

En primer lugar, la caza en Extremadura debe ser ante todo de interés social, facilitando a todos los extremeños la posibilidad de practicar ordenadamente este deporte en condiciones óptimas, independientemente de sus diferentes capacidades de poder adquisitivo. Para ello se hará un gran esfuerzo para la creación de terrenos de caza controlada. La vigilancia y aprovechamiento de dichos terrenos, con cuanta colaboración de la Junta de Extremadura sea necesaria, podría quedar encomendada a las Sociedades Deportivas Locales, que ya han demostrado saber administrar y fomentar adecuadamente estos recursos.

Los terrenos dependientes de la Junta, los cotos sociales y las reservas de caza tendrán esta finalidad social prioritaria, independientemente de aquellos aprovechamientos de alta calidad que se reserve la administración, para el fomento de un turismo selecto que permita amortizar las inversiones realizadas, confiamos en que al menos una tercera parte del territorio regional pueda quedar sometido a este control en los próximos años.

En segundo lugar, los cotos de caza privados deberán cumplir escrupulosamente la finalidad fundamental de fomento y ordenado aprovechamiento de la riqueza cinegética para la que fueron creados.

En este sentido, se está procediendo ya a un seguimiento meticuloso de los aprovechamientos realizados durante los últimos años, para proceder a expedientar inmediatamente y a declarar de caza controlada por la Junta de Extremadura, todos aquellos cotos sometidos a explotación abusiva.

Los cercados ilegales, que tanto daño están haciendo a nuestra tradicional montería extremeña, deberán dar paso a planes de aprovechamiento comarcal conjuntos.

Los titulares de cotos privados deberán garantizar también la adecuada vigilancia de sus terrenos, mediante la contratación de un mínimo de guardería proporcional a la superficie acotada, y cuya competencia será revalidada por el oportuno certificado del organismo correspondiente, De igual forma, los organizadores de cacerías deberán acreditar unos conocimientos y solvencia suficientes para hacer frente a los compromisos adquiridos, garantizando así una calidad de servicios que no menoscabe el prestigio de la caza en Extremadura.

Por último, hay muchas otras áreas en nuestra región, vegas con cultivos intensivos y otros parajes, desprovistos casi totalmente de especies cinegéticas por carecer éstas de las condiciones adecuadas para sobrevivir, donde tendría cabida esa otra forma de explotación intensiva, debidamente regulada y controlada, para producción de perdices, faisanes o venados para tiradores poco exigentes y para comercialización de carne de caza, en lugares perfectamente diferenciados de la caza deportiva.

No me queda más que desearles unas muy fructíferas jornadas de estancia en esta hermosa primavera de nuestra tierra, y que cada uno de ustedes se convierta en portavoz de las excelencias que Extremadura tiene para el disfrute deportivo de nuestra espléndida naturaleza.